

|                                                                                   |                                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTION TECNOLOGICA                                   | CÓDIGO: PA.05-PO1 |
|                                                                                   | POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                   |                                                               | FECHA: 16/12/2021 |

|                                                        |                                                 |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Nombre de la política/plan                             | POLITICA DE CONTROL DE ACCESO                   |
| Dependencia responsable:                               | Área de apoyo tecnológico de la información-SAF |
| Fecha de aprobación de la política:                    |                                                 |
| Numero de acta del comité de Gestión en que se aprobó: |                                                 |
| vigencia de la política:                               |                                                 |
| Dimensión en que se asocia el plan a MIPG:             | INFORMACION Y COMUNICACION                      |

## **POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO**

### **ASOCIADA A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga , en su compromiso de generar un ambiente de seguridad de información, opta por crear una política con respecto a la gestión de la seguridad de la información en función de una misión y una visión institucional que permite reducir el riesgo a una mala manipulación de la información única y confidencial, esta política una vez aprobada debe ser publicada y comunicada a todos sus funcionarios, contratistas, visitantes y terceros que presten sus servicios o tengan acceso a información a través de los documentos, equipos de cómputo, infraestructura tecnológica.

Para El instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

|                                                                                   |                                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTION TECNOLOGICA                                   | CÓDIGO: PA.05-PO1 |
|                                                                                   | POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                   |                                                               | FECHA: 16/12/2021 |

## **DOMINIO**

## **CONTROL DE ACCESO**

## **OBJETIVO**

Para el instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga, el establecer políticas y lineamientos de seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta requisitos legales, operativos, tecnológicos, y dando cumplimiento a la concepción de seguridad en cuanto a confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y autenticación de la información, ayudara a determinar permitir y conocer las políticas del buen uso y administración de la información dentro de nuestra organización a todos los funcionarios, contratistas, visitantes y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación), bajo el liderazgo del área de sistemas de información y gestión corporativa.

|                                                                                   |                                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTION TECNOLOGICA                                   | CÓDIGO: PA.05-PO1 |
|                                                                                   | POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                   |                                                               | FECHA: 16/12/2021 |

## **NORMA:**

- Todos los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores que presten un servicio al instituto de la juventud, él deporte y la recreación de Bucaramanga y requieran de ingresar a los sistemas de información, aplicativos, redes Inalámbricas, y otros, deben a través de su supervisor solicitar su usuario y contraseña al departamento de sistemas Para su respectivo tramite
- Los usuarios y contraseñas de los aplicativos son únicos para cada individuo y solo será válido para recurso tecnológico asignado
- Los empleados no deben utilizar ninguna estructura o característica de contraseña que podría dar como resultado una contraseña que sea predecible o deducible con facilidad, incluyendo entre otras las palabras de un diccionario, derivados de los identificadores de usuario, secuencias de caracteres comunes, detalles personales o cualquier parte gramatical.
- Solo el personal del área de Sistemas y tecnología del instituto de la juventud, él deporte y la recreación de Bucaramanga, está autorizado para acceder y realizar mantenimiento a los aplicativos y sistemas de información con los que cuente el instituto de la juventud, él deporte y la recreación de Bucaramanga.

|                                                                                   |                                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTION TECNOLÓGICA                                   | CÓDIGO: PA.05-PO1 |
|                                                                                   | POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                   |                                                               | FECHA: 16/12/2021 |

## POLÍTICA

Todas las contraseñas de nivel de usuario y de nivel de sistema deben ser creadas teniendo en cuenta algunos de los siguientes parámetros:

- La contraseña no debe estar asociada al ID de inicio de sesión, nombre, fecha de nacimiento, teléfonos, número de cédula o datos de familiares (hijos, padres, etc.).
- Utilizar contraseñas diferentes para los distintos servicios que utiliza dentro del instituto.
- El usuario debe notificar oportunamente cualquier incidente de seguridad relacionado con sus contraseñas: pérdida, robo o indicio de pérdida de confidencialidad.
- Estar compuesto por lo menos de 8 caracteres.
- Un carácter no debe ser usado secuencialmente más de 2 veces.
- La contraseña se debe cambiar por lo menos cada 90 días.
- La contraseña debe incluir por lo menos 2 caracteres numéricos y 2 caracteres alfabéticos.
- Contener caracteres alternados en mayúsculas y minúsculas.
- No se podrá reutilizar hasta 3 contraseñas ya empleadas anteriormente.
- Definir periodicidad de cambio de contraseñas.
- Las contraseñas son de uso personal e intransferible, no se deben compartir con ninguna persona.
- Todas las contraseñas deberán ser tratadas como información confidencial.
- Nunca deberán ser escritas en papeles, ni stickers, ni deberán ser guardados en línea usando las opciones de autocompletado y agentes de manejo de contraseñas que ofrecen el sistema operativo, bases de datos, aplicaciones o sistemas de información.
- Las contraseñas no deben ser guardadas en ningún sistema computarizado sin cifrado.

|                                                                                   |                                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTION TECNOLÓGICA                                   | CÓDIGO: PA.05-PO1 |
|                                                                                   | POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                   |                                                               | FECHA: 16/12/2021 |

## CONTROL DE CAMBIOS.

| FECHA      | VERSION    | DETALLE DEL CAMBIO         |
|------------|------------|----------------------------|
| 14/03/2023 | Versión 1. | Elaboración de la política |
|            |            |                            |

Elaboro

Ing. William Oswaldo Ba